

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3565

LAS CONDES, 09 OCT 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5962

LAS CONDES, 13 OCT. 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Nro. 5253 de fecha 09 de septiembre de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28693, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28693**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28693
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SEPULVEDA VILLALOBOS LEONEL	143.566
2	MORALES MORALES CRISTINA DEL CARMEN	20.940
3	VALDOVINOS ROJAS PEDRO	127.030
4	ROJAS GODOY MARIO EDUARDO	7.510
5	BARRERA SILVA AIDA LEONOR	19.130
6	ARANEDA RIFFO NELLY FELICIANA	19.130
7	MATELUNA LOPEZ ELIANA ELVIRA	19.130
8	MATELUNA LOPEZ ELIANA ELVIRA	7.510
9	MORALES INOSTROZA MARIA	20.940
10	MORALES VALDIVIESO CARMEN LUZ	20.940
11	MIRANDA BLUMENBACH HAYDEE	8.620
12	ZUÑIGA OVALLE LENIN MANUEL	17.440
13	PENALOZA LOPEZ JOVINO SEGUNDO	100.090
14	PENALOZA LOPEZ JOVINO SEGUNDO	3.190
15	MOLINA GUERRA SYLVIA DE LAS MERCE	20.940
16	GRANDON GRANDON JULIAN ISAIAS	17.440
17	BUSTAMANTE NUÑEZ BEATRIZ CECILIA	9.770
18	JAUREGUI RIVAS JULIAN MAURICIO	2.250
19	GIMENEZ TORRES MARIA CECILIA	17.126
20	BALDIZAN MUÑOZ MONICA	2.250
21	MIRANDA SANHUEZA ELSA	17.440
22	CONTRERAS MELO CLAUDIO ANDRES	9.411
23	ZARHI MELO NICOLE ESTEFANIE	3.190
24	ZARHI MELO NICOLE ESTEFANIE	100.090
25	VARGAS ARTEAGA CECILIA NATALIA	3.110
26	VARGAS ARTEAGA CECILIA NATALIA	5.510
27	SEPULVEDA ZUÑIGA PASCAL VALENTINA	17.440
28	PINO CASTELBLANCO ELENA	17.440
29	MARTINEZ GUZMAN LIAM VALENTINO	9.770
30	CORREA GALENDE OLIVIA	2.250
Total:		790.593

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$790.593** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28693**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A.**, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina N° 28693

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	SEPULVEDA VILLALOBOS LEONEL		143.566
2	*	MORALES MORALES CRISTINA DEL CARMEN		20.940
3	*	VALDOVINOS ROJAS PEDRO		127.030
4	*	ROJAS GODOY MARIO EDUARDO		7.510
5	*	BARRERA SILVA AIDA LEONOR		19.130
6	*	ARANEDA RIFFO NELLY FELICIANA		19.130
7	*	MATELUNA LOPEZ ELIANA ELVIRA *		19.130
8	*	MATELUNA LOPEZ ELIANA ELVIRA		7.510
9	*	MORALES INOSTROZA MARIA		20.940
10	*	MORALES VALDIVIESO CARMEN LUZ		20.940
11		MIRANDA BLUMENBACH HAYDEE		8.620
12		ZUÑIGA OVALLE LENIN MANUEL		17.440
13		PENALOZA LOPEZ JOVINO SEGUNDO *		100.090
14		PENALOZA LOPEZ JOVINO SEGUNDO		3.190
15	*	MOLINA GUERRA SYLVIA DE LAS MERCE		20.940
16		GRANDON GRANDON JULIAN ISAIAS		17.440
17		BUSTAMANTE NUÑEZ BEATRIZ CECILIA		9.770
18		JAUREGUI RIVAS JULIAN MAURICIO		2.250
19		GIMENEZ TORRES MARIA CECILIA		17.126
20		BALDIZAN MUÑOZ MONICA		2.250
21		MIRANDA SANHUEZA ELSA		17.440
22		CONTRERAS MELO CLAUDIO ANDRES		9.411
23		ZARHI MELO NICOLE ESTEFANIE *		3.190
24		ZARHI MELO NICOLE ESTEFANIE		100.090
25		VARGAS ARTEAGA CECILIA NATALIA *		3.110
26		VARGAS ARTEAGA CECILIA NATALIA		5.510
27		SEPULVEDA ZUÑIGA PASCAL VALENTINA		17.440
28		PINO CASTELBLANCO ELENA		17.440
29		MARTINEZ GUZMAN LIAM VALENTINO		9.770
30		CORREA GALENDE OLIVIA		2.250
Total:				790.593

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026



